

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de junio de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que el 13 de los corrientes la apoderada de la parte demandante presentó escrito mediante el cual sustituye el poder.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Ituriel Tangarife Franco contra Luz María Giraldo Gómez y Luz Alba Acevedo Franco, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00702-00.

En memorial allegado el 13 de los corrientes la apoderada de la parte demandante solicitó aceptar la sustitución que hiciera del poder a la abogada Paula Tatiana Sánchez Jaramillo para que continúe con la representación judicial de su mandante.

Por ser procedente la solicitud y conforme a lo dispuesto en el art. 75 del CGP inc. 6º y 8º se accede a dicho pedimento, en consecuencia, se reconoce personería a la profesional del derecho Paula Tatiana Sánchez Jaramillo, portadora de la T.P. n.º 354.897 del CSJ, para seguir representando los intereses de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eccba0b4fb0e00133cc454cfe6bce01833924ec1e9c65b539f2cd3a6997518**

Documento generado en 14/06/2023 11:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>